

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

CONSEJO

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 5 de diciembre de 1996

por la que se nombra a un miembro del Comité Económico y Social

(96/696/Euratom, CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 195,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica y, en particular, su artículo 167,

Vista la Decisión 94/660/CE, Euratom del Consejo, de 26 de septiembre de 1994, por la que se nombra a los miembros del Comité Económico y Social para el período comprendido entre el 21 de septiembre de 1994 y el 20 de septiembre de 1998⁽¹⁾,

Considerando que se ha producido una vacante de miembro del Comité mencionado, como consecuencia de la notificación de la incompatibilidad del mandato del Sr. Johann Farnleitner, de la que se informó al Consejo con fecha de 16 de julio de 1996;

Vistas las candidaturas presentadas por el Gobierno austriaco con fecha de 8 de octubre de 1996,

Tras haber recibido el dictamen de la Comisión de las Comunidades Europeas,

DECIDE:

Artículo único

Se nombra al Sr. Leopold Maurer miembro del Comité Económico y Social en sustitución del Sr. Johann Farnleitner para el período del mandato de éste que queda por cumplir, es decir, hasta el 20 de septiembre de 1998.

Hecho en Bruselas, el 5 de diciembre de 1996.

Por el Consejo

El Presidente

P. RABBITTE

⁽¹⁾ DO nº L 257 de 5. 10. 1994, p. 20.